



RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N° 043 -2006-INRENA-IANP

Lima, **11 OCT. 2006**

VISTA:

La Carta N° 03-2006-CG-ZRSC en la que se solicita el reconocimiento a la renovación de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión de la Zona Reservada Santiago Comaina, así como el Informe N° 664-2006-INRENA-IANP-DO que da conformidad al procedimiento seguido para la elección de su Comisión Ejecutiva

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, dada por Ley N° 26834 y la Estrategia Nacional de Áreas Naturales Protegidas – Plan Director, aprobada por Decreto Supremo N° 010-99-AG, establecen que cada área natural protegida, excepto las de conservación privada, contará con el apoyo de un comité de gestión, integrado por representantes del sector público y privado, que a nivel local tengan interés o injerencia en el área natural protegida, con el fin de optimizar su gestión y administración y a la par lograr un manejo y desarrollo sostenible,

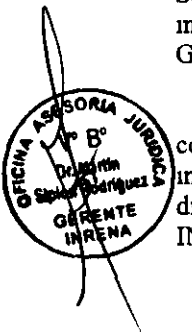
Que, la Zona Reservada Santiago Comaina fue establecida el 24 de Enero de 1999, mediante Decreto Supremo N° 005-99-AG por su integridad geográfica que guarda relación armoniosa entre el hombre y naturaleza y que alberga valores naturales, estéticos y culturales que merecen su conservación,

Que, dicha área natural protegida fue ampliada en su extensión el 07 de julio de 2000, mediante Decreto Supremo N° 029-2000-AG, incluyéndose las cordilleras del Cóndor y de Campanquiz ambas por sus características únicas que albergan y generan gran riqueza biológica otorgándole una alta prioridad de conservación, alcanzando un total de 1 642,567 ha , ubicada en las provincias de Condorcanqui en el departamento de Amazonas y de Alto Amazonas en el departamento de Loreto,

Que, el Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG, dispone en su artículo 15° que el Comité de Gestión del área natural protegida del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE, está encargado de apoyarla en base a lo estipulado por la Ley de Áreas Naturales Protegidas, el Reglamento, el Plan Director y el Plan Maestro respectivo, en el ámbito del área natural protegida correspondiente y sobre la temática vinculada a la gestión de la misma,

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2001-INRENA-DGANPFS se aprobó el Procedimiento para el Reconocimiento de Comités de Gestión y Aprobación de sus Reglamentos de Sesiones y Funcionamiento, y en él se establece que el reconocimiento de la designación de los integrantes de su Comisión Ejecutiva, compete al INRENA a través de Resolución de la Dirección General, hoy Intendencia de Áreas Naturales Protegidas,

Que, en asamblea realizada en la ciudad de Santa María de Nieva, el 04 de diciembre del 2002 con la participación de entidades públicas, privadas y representantes de comunidades nativas aguarunas involucradas en la gestión de la Zona Reservada Santiago Comaina se conformó el Comité de Gestión de dicha área natural protegida, el cual fue reconocido mediante Resolución de Intendencia N° 013-2003-INRENA-IANP de fecha 30 de setiembre del 2003,



Que, con fecha 26 de abril del 2006 en la ciudad de Santa María de Nieva, el Comité de Gestión de la Zona Reservada Santiago Comaina se reunió en asamblea y procedió a la renovación de su Comisión Ejecutiva, siendo necesario reconocer dicha renovación para el período 2006 – 2007; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del INRENA, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2003-AG y modificado por Decreto Supremo N° 018-2003-AG,

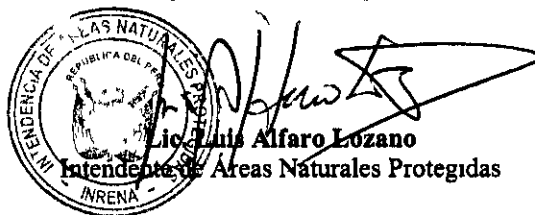
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión de la Zona Reservada Santiago Comaina para el período 2006 – 2007, la cual fue elegida en Asamblea de fecha 26 de abril del 2006 y que está conformado por las siguientes personas

Presidente	Walter Metzger del Águila
Vicepresidente	Daniel Francisco Inchiupe
Secretario	Benjamín Lau Chiong
Vocal de Tesorería	Miguel Espejo Secuta
Vocal Logística	Hernán Paukai Atamain
Vocal de Prensa y Propaganda	Rubén Pijush Antón
Vocal de Comunidades Nativas	Marcos Huachapa Impi

Artículo 2°.- Transcribese la presente Resolución al Presidente del Comité de Gestión de la Zona Reservada Santiago Comaina y al Jefe de dicha área natural protegida

Regístrese y comuníquese,



D

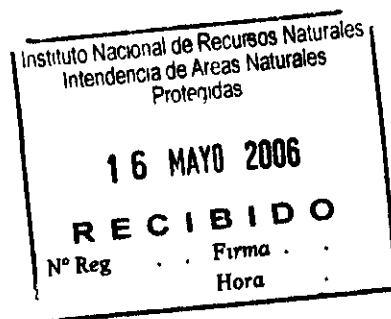
Comité de Gestión de la Zona Reservada Santiago Comaina

"Año de la Consolidación Democrática"

Villa Santa María de Nieva, 20 Marzo del 2006

CARTA N° 03 - 2006-CG-ZRSC

Señor
Lic. Luis Alfaro Lozano
Intendente de Areas Naturales Protegidas
Instituto Nacional de Recursos Naturales
LIMA.-



Asunto: Solicito reconocimiento de nueva Junta Directiva del CG-ZRSC

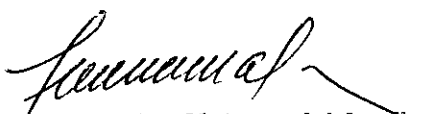
Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informarle que el Comité de Gestión de la Zona Reservada Santiago Comaina, reconocido mediante R I N° 013 – 2003- INRENA – IANP, y según Reglamento de Sesiones y Funcionamiento aprobado, ha renovado su Junta Directiva la cual se encuentra conformada de la siguiente manera

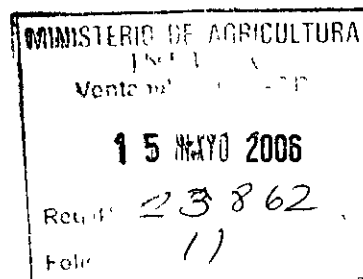
Presidente	Walter Metzger del Aguila	Persona natural
Vicepresidente	Daniel Francisco Inchipis	Federación Aguaruna Domingusa
Vocal de Tesorería	Miguel Espejo Secuta	Persona natural
Vocal logística	Hernan Pauka Atamain	Persona natural
Vocal de prensa y propaganda	Rubén Pijush Antón	Municipalidad Distrital de Cenepa
Vocal de Comunidades Nativas	Marcos Huachapa Impi	Municipalidad Distrital del Río Santiago

El proceso electoral fue desarrollado durante la 1ra Asamblea Ordinaria y dirigida por la Comisión de Elecciones y Admisión enmarcado por el Reglamento de Elecciones aprobado según el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del CG-ZRSC. Por lo cual Solicitamos el reconocimiento respectivo, conforme al marco legal vigente

Esperando ser atendidos en nuestra solicitud, aprovecho la oportunidad de darle muestras de consideración y estima personal

Atentamente,


Tec. Aer. Walter Metzger del Aguila
Presidente del Comité de Gestión
Zona Reservada Santiago Comaina



Acta de Reunión Ordinaria 2006

Siendo las 9:30 am del día 26 de Abril del 2006, en la ciudad de Santa María de Nueva, se reunieron en el auditorium de la Herencia Sub Regional de Condorcarqui, se reunieron los miembros del Comité de Gestión: Sr. Walter Pacheco del Aguila Presidente; Sr. Luis Espinal Cuba, Vice presidente; Sr. Benjamín Paz Chion, secretario técnico, como comisión Ejecutiva y demás miembros del comité de Gestión, como representantes de Instituciones Públicas y privadas, Organizaciones de Base y Personas naturales.

Después de la verificación del quorum respectivo, según el reglamento de sesiones y funcionamiento del Comité de Gestión, se procedió a dar inicio a la presente reunión Ordinaria por contarse un quorum mayor al 50% más uno.

El presidente de Gestión da la palabra de bienvenida a todo los miembros del Comité de Gestión e invitados.

Acto seguido se presenta la agenda a tratar durante el desarrollo de la presente reunión a cargo de la Secretaría técnica, donde se manifestó que se llevara a cabo en solo dos días debido a que el día 28 del presente se tendrá la fiesta del finista de Niwinda. Quedando el programa de la siguiente forma:

1º Día

- Presentación y Aprobación de la Gestión de Gestión 2004-2006
- Presentación del PDA-2006 de la Jefatura de la ZRSC
- Elección de la Comisión de Admisión y Elección.
- Postulación de la C.A.G.E.
- Propuesta de Separación y Admisión de miembros - y aprobación
- Aprobación del Reglamento de Elecciones por el C.A.G.E.
- Elección y juramentación de la Nueva Junta directiva



2º Día.

- Elaboración del Plan Operativo del Comité de Gestión - ZRSC
- Aprobación del Plan Operativo del C.G.

El Presidente del Comité de Gestión presentó la Memoria Anual de Gestión del periodo 2004-2006, luego de la presentación de dicho documento la asamblea en pleno aprueba la Memoria.

Posteriormente la Jefatura de la Zona Reservada Santiago Comaina expone el Plan Operativo Anual 2006 en forma del Proyecto PIMA, el cual fue validado por la asamblea del Comité de Gestión.

Acto seguido se conforma la Comisión de Admisión y Elección, el cual estuvo integrado por:

- Luj Luis Espinel Cuba, como representante de la Comisión Ejecutiva
- Sr. Cesar López Jimenez como representante de la Asamblea.
- Bijo Fernando Cuadros Villanueva, como representante de la Z.R.S.C.

La Comisión elaboró actas, siendo una del proceso de separación y admisión de miembros del Comité de Gestión y del proceso de Elección de la nueva Comisión Ejecutiva del periodo 2006-2009; Cabe indicar que dichos documentos son parte de la presente acta.

Después del segundo día,

Los miembros del Comité de Gestión realizaron un trabajo en grupos con la finalidad de elaborar el Plan de trabajo del Comité de Gestión. Al final del día se aprueba el Plan de trabajo, el cual es parte de la presente acta.

Como punto final, el Presidente electo del Comité de Gestión solicita información sobre el estado del proceso de categorización de la Zona Reservada Santiago Comaina, es en ese sentido la Jefatura del ANP informó sobre el estado de los Expedientes de Categorización.

del Parque Nacional Pachkat Huaje Cordillera del Condor y la Reserva Comunal Tumbucay.

Despues de la intervencion del representante de ASER, representante de ODECOPROC, Representante de FOCENESS y Representante de FSD, el pleno del Comité de Justicia aprobó el resolución en documento a favor de la Creación de las ANP. y otro documento sobre la actividades minera, donde expresaron su molestia y como una amenaza.

Acuerdos:

- Realizar la reprogramación de la agenda a dos días por motivos de la visita del Ejecutivo de Vivienda, construcción y saneamiento para el 28 de Abril del presente
- Despues de la Exposición del POA 2006, la asamblea del Comité de Justicia validó el POA-2006 de la J-2RSC.
- Aprobación de la Memoria anual 2005 y memoria de gestión 2004-2005
- Elección de la Comisión de Admisión y Elección:

Patrocinado: Luis Espinal Cuba

Cesar Lopez Jimenez

Fernando Cuervo Villanueva

- Aprobación del reglamento de Elección, el cual es parte de la presente acta
- Aprobación de la propuesta de separación y admisión de miembros
- Elección y juramentación de la nueva Junta Directiva

Presidente

Walter Peláez del Aguila

Vice Presidente

Daniel Francisco Pachipin

Vocal de Tesorería

Miguel Ezequiel Sepata

Vocal de Logística

Herman Paukari Stamenin

Vocal de Prensa y Relaciones

Ruben Pijuch Santos

Vocal de CC.NN

Marco Washipi Campi



- Aprobación del Plan de trabajo de Abril a Noviembre del 2006
- Emitir un pronunciamiento por la agilización del proceso de categorización del Parque Nacional Ichigkat Meje - Cordillera del Condor y la Reserva Comunal Tantamaxa
- Emitir un pronunciamiento dando a conocer la preocupación de los Pueblos Indígenas de la zona del Cerezo sobre la actividad minera en la Cordillera del Condor

[Signature]
PRESIDENTE C.G.ZRSC

[Signature]
Vice presidente

[Signature]
D.N.F. 33767274

[Signature]
33765958 Herman Pausa
Vocal

[Signature]
33769286

[Signature]
Alberto Wampus V.
D.N.F. 33767096

[Signature]
D.N.F. 29043 José Musayón
Asesor Agrario

[Signature]
D.N.F. No 33768595

[Signature]
33764608

[Signature]
Miguel Espinoza S.
D.N.F. 33762242

[Signature]
Gabriel Cacho N
Abor. P.R.S.

[Signature]
Vocal C.G.
Ruben Pijush

Juan F
Pdte de ASEAK
DNI 33761624

[Signature]
DNI N° 33768396

[Signature]
18113342
Pdte de PSECOFAC.

[Signature]
33765631

Jos Espinel C
Conservación Internacional
DNI : 09643459

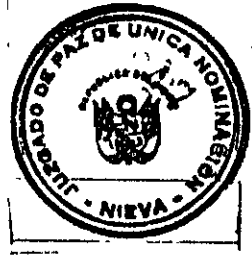
[Signature]
LURENA - PIMA
DNI 09933219

[Signature]
Celso Tuway Tupis
ALCALDE DELEGADO Isla Grande

[Signature]
Margo [Signature] Sando
Alcalde delegado YUTUP

Carlos Dohance
Presidente E.A.P.G

REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL COMITÉ DE GESTIÓN
DE LA ZONA RESERVADA SANTIAGO COMAINA



- Artículo 1º.- La Asamblea de miembros a través de su Comisión Ejecutiva al momento que esta realice la convocatoria de elecciones, designara e instalará la Comisión de Admisión y Elecciones, constituido por tres miembros Siendo uno de ellos miembro de la Comisión Ejecutiva el cual actuara como presidente El otro miembro será designado por la Secretaría Técnica el cual lo representará El tercer miembro será elegido o designado por la Comisión Ejecutiva entre los miembros titulares del pleno de la asamblea
- Artículo 2º.- La Comisión, tendrá a su cargo la conducción y realización del proceso electoral No podrán ser miembros de la Comisión de Elección y Admisión los postulantes a cargos directivos
- Artículo 3º.- La Comisión de Elección y Admisión, se encargara de informar mediante los medios adecuados y según las circunstancias a los miembros titulares del CG-ZRSC, sobre le proceso electoral, esta información deberá tener
- Fecha señalada y horario para el acto electoral
 - Nomina de los miembros de la Comisión de Elección y Admisión
 - Los mecanismos de presentación de candidatos
 - Mecanismos de elección de los miembros de la Comisión Ejecutiva
- Artículo 4º.- Para ser elegidos a los cargos de Presidente y Vicepresidente se requieren contar por los menos con tres asistencias continuas durante las sesiones o reuniones anteriores del Comité de Gestión
- Artículo 5º.- Participarán en las elecciones todos los miembros presentes en le pleno de la asamblea (Titulares o suplentes según el caso), que se encuentren hábiles y que no estén observados por procesos de separación de miembros
- Artículo 6º.- La presentación de candidatos se realizará mediante propuesta directa e individual para cada cargo y será realizada por algún miembro hábil de la asamblea Esta propuesta contará con la venia o consentimiento del postulante propuesto, para que la Comisión de Elección y Admisión lo acepte como candidato valido
- Artículo 7º.- Los cargos a renovar en cada proceso electoral serán para toda la Comisión Ejecutiva (exceptuando la renovación del cargo de Secretaría Técnica según Ley 26834), siendo los siguientes Presidente, Vicepresidente, Vocal de Tesorería, Vocal de Logística, Vocal de Prensa y Propaganda y Vocal de Comunidades Nativas
- Artículo 8º.- Las elecciones se llevarán mediante el voto universal y obligatorio a través de "mano alzada" de conformidad a los estatutos vigentes, la elección se realizara de forma individual para cada cargo a reemplazar de la Comisión Ejecutiva El conteo se realizará por un miembro de la

Comisión de Elección y Admisión y luego se enunciaran y proclamara los resultados en el pleno de la asamblea y dichos resultados constaran en actas

Artículo 9° - De no presentarse ninguna propuesta de candidatos para el acto electoral, para renovar miembro(s) de la Comisión Ejecutiva, el directivo renueva su periodo de mandato hasta los próxima convocatoria de elecciones

Artículo 10°.- Se podrá solicitar la nulidad del proceso electoral por haberse infringido cualquier disposición del Estatuto en lo que concierne al acto electoral o del presente reglamento Esta solicitud deberá ser presentado por algún miembro valido y activo del CG-ZRSC, expresando el motivo de la nulidad en un plazo máximo de 24 horas, la Comisión de Elección y Admisión dará resolución a la solicitud en el más breve plazo En ningún caso procede apelación u observación alguna a la decisión del la Comisión de Elección y Admisión

Artículo 11°.- De declararse nula las elecciones o alguna elección individual, se deberá reiniciar de inmediato o en el más breve plazo, la Comisión de Elección y Admisión realizara una nueva convocatoria del proceso electoral según lo establecido en este reglamento




Proceso de Separación y Admisión de Miembros CG-ZRSC:

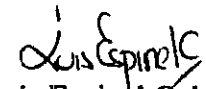
En referencia al proceso de admisión y separación de miembros del Comité de Gestión de la Zona Reservada Santiago Comaina, de acuerdo al Art. 25 del Reglamento de sesiones y funcionamiento del CG-ZRSC, en el cual se faculta y establece los mecanismos para la incorporación y separación de miembros a la Comisión de Admisión y Elecciones

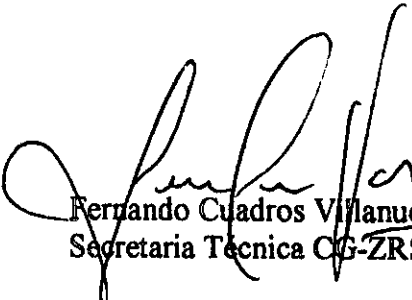
Habiéndose recibido el informe del Presidente del CG-ZRSC, en el cual se indica la propuesta de separación y admisión de miembros del CG y de acuerdo al Reglamento de sesiones y funcionamiento se resuelve lo siguiente

- 1 Separar del Comité de Gestión de la ZRSC a los siguientes miembros, habiendo incumplido el Art 26 inciso b 2 del Reglamento de sesiones y funcionamiento del CG-ZRSC:
 - a Comité de Desarrollo del Pueblo Joven Juan Velasco Alvarado
 - b. Plan Binacional Perú-Ecuador (Capítulo Perú).
 - c FENADEM
 - d Profesor Octavio Shacaime Huahua.

- 2 Admitir como miembro del Comité de Gestión de la ZRSC a los siguientes invitados, de conformidad al Art 26, incisos a 1 y a 2 del Reglamento de sesiones y funcionamiento del CG-ZRSC
 - a Miguel Espejo Cekuta – Persona natural
 - b. Gabriel Calvo Nantip – Persona natural
 - c Municipalidad Delegada de Belén
 - d. Asociación de Ecoturismo Artesanal Campanquis
 - e Federación de Campesinos de Condorcanqui
 - f Walter Metzger del Aguila – Persona natural
 - g Ramón Yampinza Yampis – Persona natural
 - h WWF


Cesar Lopez Jimenez
Representante CCODEPURSA


Luis Espinel Cuba
VP CG-ZRSC


Fernando Cuadros Villanueva
Secretaria Técnica CG-ZRSC

Elección Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión de la Zona Reservada Santiago Comaina (2006-2007)


A las 15:30 horas del día 26 de abril del 2006 y de acuerdo al Reglamento de sesiones y funcionamiento del CG-ZRSC y al Reglamento de Elecciones del CG- ZRSC, la Comisión de elección y admisión procedió a realizar el proceso de elección de la Comisión Ejecutiva para el periodo 2006-2007.

Se realizo la lectura de los Arts. 18, 19, 20, 21 del Reglamento de sesiones y funcionamiento del CG-ZRSC, en el cual se describe cada cargo de los miembros que conforman la Comisión Ejecutiva.

Luego se procedió de conformidad con los Arts. 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Reglamento de Elecciones del CG- ZRSC, siendo elegidos para conformar la Comisión Ejecutiva del CG-ZRCS del periodo 2006-2007 los siguientes miembros:


Presidente	Walter Metzger del Aguila	Persona natural
Vicepresidente	Daniel Francisco Inchipis	Federación Aguaruna Domingusa
Vocal de Tesorería	Miguel Espejo Secuta	Persona natural
Vocal logística	Hernan Paukai Atamain	Persona natural
Vocal de prensa y propaganda	Rubén Pijush Antón	Municipalidad Distrital de Cenepa
Vocal de Comunidades Nativas	Marcos Huachapa Impi	Municipalidad Distrital del Río Santiago

Siendo las 17:00 horas se dio por terminado el proceso de elección de la Comisión Ejecutiva del CG-ZRSC para el periodo 2006-2007.

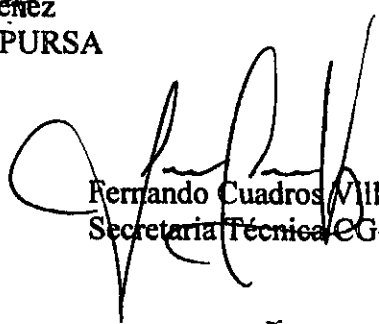


Cesar López Jiménez

Representante CCODEPURSA



Luis Espinel Cuba
VP CG-ZRSC



Ferrando Cuadros Millanueva
Secretaria Técnica CG-ZRSC



MA

PLAN DE TRABAJO MAYO - DICIEMBRE 2006 CG-ZRSC

LINEA DE ACCION	M	J	J	A	S	O	N	D	PRESUPUES	RESPONSABLE
Promover la amplia difusión del comité de Gestión de la ZRSC									9.000	Ejecutado
										Ejecutado
	X				X					
	X	X			X				500	Vocalia de Prensa y Propaganda
	X	X	X	X	X	X	X			
Integrar para apoyar la participación del Comité de Gestión en la Gestión del ANP									2.500	
	X	X	X	X	X	X	X			Secretaría técnica
	X			X			X		1360	Presidente
Integrar para apoyar la participación del Comité de Gestión en la Gestión del ANP	X			X			X		6000	Vocalia de CC NN
	X			X			X		198	Jefatura de la ZRSC
TOTAL									19.558	

Acta de Reunión del Comité de Gestión
(1ª Reunión de Pastoreo)

Siendo, las 9:00 AM del día 12 de Junio del 2004, se reunió en el auditorio de la Alcaldía Sub Regional de Condorcanqui, la comisión ejecutiva del Comité de Gestión, presidido por el Tte. Walter Matzger del Aguila, el representante de la Intendencia de Areas Naturales Protegidas, el Paj. Ricardo Jon Yap; Miembros del C. G. e Inuitados.

Los objetivos de la presente reunión fueron:

- 1.- Pastoreo oficial del Comité de Gestión y su comisión ejecutiva.
- 2.- Incorporación de nuevos miembros al Comité de Gestión.
- 3.- Elaborar el Plan Operativo Anual del Comité de Gestión.

Para el cumplimiento del 1º objetivo de la presente reunión, se tuvo las palabras del Paj. Ricardo Jon Yap, sobre el Comité de Gestión del SINONPE, para posteriormente realizar la juramentación de la respectiva Comisión Ejecutiva, la cual está conformada

Presidenta: Tte. Sr. Walter Matzger del Aguila

Sub Prefecto de la Provincia de Condorcanqui

Vice Presidenta: Paj. Martín Alcalde Pineda

Coordinador de Conservación Internacional

Secretario Técnico: Paj. Benjamín Paz Chiong

Jefe de la ZRSC

Vocal de Tesorería: Sra. Rosa del Aguila Sepúlveda

Representante de UANCF

Vocal de Legitimación: Sr. Hernán Pankas Atamain

Vocal de Prensa y Propaganda: Sr. Edwin Fontenegro De la

Representante de la Sub Sed del CAM

Vocal de Comunidades Nativas: Sr. Rubén Pijacha Arce

Comunidad Distrital de EL CENEP



Para el cumplimiento del 2º Objetivo de la presente reunión se puso las palabras del Presidente de la Comisión Ejecutiva informando sobre los antecedentes y el proceso de conformación del Comité de Gestión de la Zona Reservada Santiago Comaina, para el final de su exposición se consultó a los invitados sobre la voluntad de incorporarse, manifestándose de la siguiente manera:

- 1- **ODECOFROC** Titular : Fannin Aprika Chimpa
Suplente : Salomon Mayan Yampur
- 2- **SAIPE** Titular : Carlos Diarco Aguirre
Suplente : Annes Maria Cing.
- 3- **TECORRO** Titular : Alfonso Shimpukat Santiak
Suplente : Juan Mariano Paevas
- 4- **Municipalidad C.P. Condoyca** Titular : Herardo Lopez Charamach
Suplente : Herardo Lopez Charamach
- 5- **Agencia Agraria Yansorchi** Titular : Ing Luis Zamudio Piedra
Suplente : Alberto Quimeno Cruz
- 6- **CAH** Titular : Leandro Calvo Mantep
Suplente : Alberto Infante Gonzalez
- 7- **Municipalidad C.P. Borja** Titular : Domingo Mathias Lozano
Suplente : Antonio Orlando Toral
- 8- **FENADEN** Titular : Obando Chimpa Yashian
Suplente : Enrique Kayap Tsamajain
- 9- **Municipalidad C.P. Shaim** Titular : Yano Mayan Sajikan
Suplente : Benit Tetsa Saxeal
- 10- **Municipalidad C.P. Est. Grande** Titular : Rogelio Puanchin Entsam
Suplente : Pape Yusu Chujai
- 11- **Municipalidad C.P. Yantupis** Titular : Yano Ruiz Sando
Suplente : Cesar Mojai Patsa
- 12- **Parisabat** Titular : Octavio Shacame Hueshua
Suplente :

La Asamblea en su conjunto voto por unanimidad la incorporación

ción de los institutos antes mencionada

Con respecto al 3º Objetivo la asamblea participo en la elaboración del Plan Operativo Anual (Jun - Dic. 04), la cual se adjunta a la presente.

Otros acuerdos:

1. La próxima Asamblea Ordinaria del C.G. se realizará en el mes de setiembre. 04
2. El Comité de Gestión tendrá comisiones descentralizadas a nivel de cada sucursal: Arepa, Santiago y Yferona, con la finalidad de llevar reuniones descentralizadas.
3. Los diferentes miembros asumirán el compromiso de asistir a las diferentes reuniones (ordinarias y extraordinarias) que serán convocadas por la Presidencia de la Comisión Ejecutiva siendo las 18:30 del mismo día, y en señal de conformidad los asistentes firmen al pie de la presente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Rogelio Quancha E.
33 764025

[Handwritten signature]
Rubén Bachup Ch.
DNI D: 33763552

[Handwritten signature]
Cesar Rojas P.
D.N. 33769951

[Handwritten signature]
César Rojas Nunez
DNI 33768632
Alcalde delegada

[Handwritten signature]
Domingo Meltrus Lugo
DNI 00605401
Borja

[Handwritten signature]
Liliana Victor Nanch
DNI 42576156
Defensora del Pueblo
Nieva

[Handwritten signature]
ROSA DEL AGUILA ESPER
DNI 01154022
UNICOP - PDHSA - NIEVA

[Handwritten signature]
Alex Lopez J.
DNI 33765413
Alcalde c.p. Rosta



Mano ~~Mano~~ Siqueira
DNI 33768395

[Signature]
A. Cruz
27 736801

José José Luis Padua
29701100
FEPE S20260000
SP22112120

[Signature]
CASTELMAYOR
DNI 33762472

[Signature]
Ana María Cag
CEN108547
JAIFE

[Signature]
Ruben Pineda Antares
DNI 33763473

[Signature]
33707462

[Signature]
DNI 33764161

[Signature]
DNI 3370473462
J.S. C.M.H.

[Signature]
DNI 33767090

[Signature]
Gerardo Lopez
D.N.I. 33769286

[Signature]
DNI 33769287

[Signature]
127311300

[Signature]
Alberto Yanco Flores
DNI 33766737

[Signature]
Leonido CALVO VARELA
DNI 33769117

[Signature]
FERRER ANIKO CHIMPA
DNI 33765249

[Signature]
33767061
Rusmilla Bermudez

[Signature]
01343900
VICTOR ALBERTO P.
P370/025
ARCAIDE

Acta de Reunión del Comité de Gestión

Siendo, a las 9.30 AM. del día Veintiseis de Agosto del Dos mil Tres, reunidos en el Auditorio de la Gerencia Sub Regional Condorcangui, los directivos de la Comisión Ejecutiva presidida por el Sr. Walter Metzger del Aguila. Con la finalidad de desarrollar la sgte. Agenda.

1. Antecedentes del Comité de Gestión.
2. - Aprobación del Reglamento
3. - Elección de 7 Vocales.
4. - Incorporación de nuevos miembros.

Presentada la Agenda por parte del Secretario Técnico Ing. Benjamin Lau Chiang, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra saludando a los presentes y el mismo tiempo se dio inicio al tratamiento de los puntos de la Agenda.

Primero - El Sr. Presidente manifestó ante los presentes haciendo una breve reseña como se organiza el Comité de gestión de la ZRSC.

segundo. - Aprobación del Reglamento, se dio lectura el texto del dicho Reglamento, habiéndose hecho algunas modificaciones según consta en documento adjunto.

Incorporación de Nuevos miembros. - Por unanimidad se aprobó la incorporación de los miembros de Comité de Gestión como sigue:

Plan Binacional: como Titular Sr. Mauro Mendoza. suplente sr. José Alvarado.

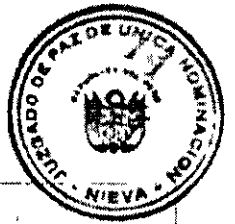
Comité de Desarrollo de P.P.I. Juan Velasco Alvarado - Titular sr. Neptali Rivera Troyo - como suplente sr. Marcos Prop Remona.

UGE Condorcangui - Titular Prof. Ricardo Navarro Rojas.

Sub Sede CAH - Titular sr. Edwin Montenegro Dávila, como Suplente sr. Raquel Noriega Saez.

P.N.P. Titular CAD. PND. José Vilela Avolo - como Suplente Tnte. PND. Max Ríos Ordizola.

Municipalidad Prov. de Condorcangui - Titular Prof. Luis



Humberto Jimenez Mouno - suplente sr. Delio Teijin Victorio.

Elección de Vocales - Hechas las propuestas por votación se eligio las siguientes:

1. Vocal de Tesoreria Rosio Selinas Sierra representante de UNICEF.
- 2 - Vocal de Logística sr. Hernan Paukei Atamain
- 3 - Vocal Prensa y Propaganda sr. Edwin Montenegro Sierra representante de la SUBSEDE del CAH.
4. Vocal de Comunidades Nativas sr. Ruben Pijush Antuna representante de la Municipalidad Distrital del Conepa.

No habiendo mas puntos que tratar, se dio por concluido la reunion, siendo las Trece horas del mismo dia. Pese a suscribir el acta en señal de conformidad todos los presentes

Walter Metzger
WALTER METZGER DE LA.
PRESIDENTE CGZDSC.

Jose Musayon
JOSE MUSAYON MARTINEZ
DIRECTOR AGENCIA AGRARIA

Rodolfo Churbe
Rodolfo Churbe Keat
Secretario del C.A.H.

Leonilda Trejos
LEONILDA TREJOS PINEDO
33764832

Agustin Tumbi
Agustin Tumbi Shuananchi
V. Presidente CAH.

Depto. Rivera
DEPTO. RIVERA
3376 LA.
1072 Cante.

E. S. Salas
E. S. Salas (PFS)

Luis H. Jimenez
Luis H. Jimenez
REGIDOR MPC.

Jay Guido Navarro
JAY GUIDO NAVARRO
SUB GERENTE DE PLAN.
Y PPTO.

Hermelinda M. H.
Hermelinda M. H.
Regidora M.H.

ALVARO MANUEL ORMACHO RAMOS
CONSERVACION INTERNACIONAL

Ruben Piqueh Antun
REGIDOR M.O.C

ZRSC INAP
SURENS

Norio SAINAS SIERRA

CONSULTOR PROYECTO, PROMOCION
DEL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE
EN LA AMAZONIA.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
 Instituto Nacional de Recursos Naturales
 INRENA

INFORME N° 664 -2006-INRENA-IANP/DO

PARA LIC LUIS ALBERTO ALFARO LOZANO
 Intendente de Áreas Naturales Protegidas

ASUNTO : Renovación de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión de la Zona Reservada Santiago Comaina

REF Carta N° 03-2006-CG-ZRSC

FECHA **28 SET. 2006**

I. Antecedentes

Con fecha 30 de setiembre del 2003 se reconoce a través de Resolución de Intendencia No. 013-2003-INRENA-IANP se reconoce el Comité de Gestión del área natural protegida, siendo su Presidente el Tec Aer Walter N. Metzger del Águila

Con fecha 15 de mayo del 2006 se recibe la solicitud del señor Walter Metzger del Águila para que se proceda al reconocimiento de la renovación de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión, siendo que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Gestión de la Zona Reservada Santiago Comaina los cargos deben de renovarse en asamblea cada dos años

Marco Legal

De acuerdo a lo contemplado en la Ley de Áreas Naturales Protegidas – Ley 26834 y su Reglamento establecen que toda área natural protegida, excepto las de conservación privada, contarán con el apoyo de un Comité de Gestión, integrado por representantes del sector público y privado.

Según el artículo 16° del D.S. N° 038- 2001-AG, el Comité de Gestión de un área natural protegida tiene como competencia velar por el buen funcionamiento de esta, realizar el seguimiento de la ejecución del plan maestro y el monitoreo, evaluación y retroalimentación para cumplimiento de los planes específicos aprobados, así como del cumplimiento de la normatividad vigente

Según el artículo 22° del D S. N° 038-2001-AG el INRENA renueva cada (2) años, en base a criterios de eficiencia y eficacia, el reconocimiento del Comité de Gestión a través de la respectiva Resolución de Intendencia





Según el artículo 7° de la Resolución Directoral N° 001-2001-INRENA-DGANPFS el reconocimiento de los Comités de Gestión y el reconocimiento de la designación de los integrantes de su Comisión Ejecutiva, compete al INRENA a través de Resolución de Intendencia.

III. Incorporación de instituciones y personas naturales como Miembros del Comité de Gestión de la Zona Reservada Santiago Comaina hasta el 2004

- 3.1 En Acta de asamblea del 16 de agosto del 2003 se acuerda incorporar como miembros del Comité de Gestión al Plan Binacional Perú - Ecuador, Comité de Desarrollo del Pueblo Joven Juan Velasco Alvarado, UGE Condorcanqui, Sub Sede CAH, Policía Nacional del Perú y la Municipalidad Provincial de Condorcanqui
- 3.2 De acuerdo a la Resolución de Intendencia que reconoce al Comité de Gestión de la Zona Reservada Santiago Comaina lo miembros de instalación del Comité de gestión son 14 instituciones
- 3.3 En acta de asamblea del Comité de Gestión del 12 de junio del 2004 se acuerda aceptar la incorporación de los siguientes miembros del Comité de Gestión de la Zona Reservada Santiago Comaina ODECOFROC, SAIPE, FECOHRSA, Municipalidad Centro Poblado Menor Candungos, Agencia Agraria Manseriche, CAH, Municipalidad Centro Poblado Menor Borja, FENADEM, Municipalidad Centro Poblado Menor Shaim, Municipalidad Centro Poblado Menor Isla Grande, Municipalidad Centro Poblado Menor Yutupis y como persona natural Octavio Shacaime Huahua.
- 3.4 Siendo que de acuerdo a las Actas de Asamblea del Comité de Gestión al 2004 el Comité de Gestión de la Zona Reservada Santiago Comaina cuenta con 32 miembros

IV. Renovación de la Junta Directiva, separación e incorporación de nuevos miembros

- 4.1 A través de la Carta N° 03-2006-CG-ZRSC ha sido remitido a la IANP copia del acta de asamblea ordinaria del Comité de Gestión de la Zona Reservada Santiago Comaina de fecha 26 de abril del 2006 donde la asamblea de miembros elige a la nueva Comisión Ejecutiva, separación de miembros e incorporación de miembros al Comité de Gestión.
- 4.2 En la presente asamblea participaron 16 miembros del Comité de Gestión, de los 32 miembros, cabe mencionar que 03 de estos son instituciones que ya no continúan su actividad en la zona (Agencia Agraria de Manseriche, Municipalidad Centro Poblado Menor Borja y Programa Frontera Selva) por lo que para efectos de la participación de los miembros de la asamblea se consideró 29 miembros siendo que se cumple con la mayoría simple de acuerdo al Reglamento de sesiones y funcionamiento del Comité de Gestión de la Zona Reservada Santiago Comaina aprobado mediante Resolución de Intendencia N° 013-2003-INRENA-IGANP, lo cuál cumple con lo establecido en el mencionado reglamento para la realización de la asamblea de miembros
- 4.3. En la presente Asamblea del Comité de Gestión de la Zona Reservada Santiago Comaina, se eligió la siguiente Junta Directiva

a) Presidente

Walter N. Metzger del Aguila

Persona Natural





b.) Vicepresidente	Daniel Francisco Inchipis	Federación Aguaruna Domingunza
c) Vocal de Tesorería.	Miguel Espejo Secuta	Persona Natural
d) Vocal logística	Hernán Pauka Atamain	Persona Natural
e) Vocal de prensa y propaganda	Rubén Pijush Antón	Municipalidad Distrital de Cenepa
f.) Vocal de Comunidades Nativas	Marcos Huachapa Impi.	Municipalidad Distrital de Río Santiago

V. Reconocimiento del Comité de Gestión de la Zona Reservada Santiago Comaina

- 5.1. El Comité de Gestión de la Zona Reservada Santiago Comaina ha cumplido con tener sus asambleas ordinarias de acuerdo a lo establecido en su Reglamento de sesiones y funcionamiento con el apoyo financiero del Proyecto Participación Indígena en el Manejo de Áreas Naturales Protegidas
- 5.2. El Comité de Gestión de la Zona Reservada Santiago Comaina ha participado activamente en los procesos de planificación del área natural protegida como:
- En la elaboración del POA 2004, 2005 y 2006
 - En el procesos de categorización de la Zona Reservada Santiago Comaina.
 - Elaboración del borrador del Plan Maestro de la propuesta de Parque Nacional Ichoigkat Muja Cordillera del Cóndor
 - En el proceso de elaboración del Plan Director del SINANPE.
- 5.3. El Comité de Gestión ha realizado un seguimiento continuo al tema de desarrollo de actividad minera en la Zona Reservada Santiago Comaina y su zona de amortiguamiento.
- 5.4. El Comité de Gestión ha elaborado su i) Reglamento de Elecciones del comité de Gestión de la Zona Reservada Santiago Comaina y definido el ii) proceso de separación y admisión de miembros del Comité de Gestión
- 5.5 De acuerdo a su Reglamento de sesiones y funcionamiento el Comité de Gestión de la Zona Reservada Santiago Comaina a procedido a la separación de los siguientes miembros a) Comité de Desarrollo del Pueblo Joven Juan Velasco Alvarado, b) Plan Binacional Perú – Ecuador (Capítulo Perú) c) FENADEM y d) Octavio Shacaimé Huahua.
- 5.6 De acuerdo a su Reglamento de sesiones y funciones el Comité de Gestión de la Zona Reservada Santiago Comaina a procedido a dar conformidad a admitir como miembros del Comité de Gestión a) Miguel Espejo Sekuta, b) Gabriel Calvo Nantip, c) Municipalidad Delegada de Belén, d) Asociación de ecoturismo artesanal Campanquis, e) Federación de Campesinos de Condorcanqui, f) Walter Metzger del Águila, g) Ramón Yampinza Yampis y h) WWF.

VI. Conclusiones y recomendaciones

- 6.1. Se han cumplido con los procedimientos establecidos en la Resolución Directoral N° 001-2001-INRENA-DGANPFS, adjuntando la documentación respectiva, por lo que se debe ratificar los acuerdos del Comité de Gestión referidos a los integrantes de su Comisión Ejecutiva.
- 6.2. Se ha cumplido con lo establecido en el artículo 22° del D.S. N° 038-2001-AG respecto al trabajo desarrollado por el Comité de Gestión de la Zona Reservada Santiago Comaina, habiendo cumplido





eficazmente sus funciones de apoyo y supervisión a la Gestión del Área Natural Protegida por lo que se recomienda proceder a renovar el reconocimiento de su Comisión Ejecutiva, a través de la respectiva Resolución de Intendencia.

Es todo cuanto informo para los fines pertinentes,

Atentamente,


Ing Rosaura Minaya Callirgos
Coordinadora de Áreas Naturales Protegidas

Visto el informe que antecede procedo a elevarlo para su conocimiento de encontrarlo conforme en todos sus aspectos técnicos.


Biga. Ana Castillo Ordinoia
Directora de Operaciones


INTENDENTE
INRENA